



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/961, 184/963,  
184/964

17/08/2016  
17/08/2016

2646, 2648,  
2649

**AUTOR/A:** SERRADA PARIENTE, David (GS)

### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se señala que el 13,7% de los internos del Centro Penitenciario de Topas (Salamanca) presentan anticuerpos frente al virus de la hepatitis C.

Se dispone de 56 genotipos realizados que se distribuyen de la siguiente forma:

| Genotipo       | Nº |
|----------------|----|
| 1 <sup>a</sup> | 28 |
| 1B             | 3  |
| 2              | 1  |
| 3              | 19 |
| 4              | 5  |

En cuanto a su distribución según el grado de fibrosis de aquellos que ya tienen realizada la prueba se trata de la siguiente:

| Fibrosis | Nº |
|----------|----|
| F0       | 3  |
| F1       | 10 |
| F2       | 0  |
| F3       | 2  |
| F4       | 9  |

Hasta el momento actual 14 internos han sido ya tratados o se encuentran en tratamiento con antivirales de acción directa (AAD) y otros 10 lo han sido previamente con ribavirinae interferón, presentando respuesta viral sostenida. En cuanto al número de internos coinfectados con el VIH, este asciende al 27%.

La prescripción del tratamiento para la hepatitis C a los internos del Centro Penitenciario de Topas se realiza por los médicos especialistas del Sacyl (Servicio de Salud de Castilla y León) pertenecientes al hospital de referencia. Respecto a la dispensación del tratamiento prescrito, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 30/09/2014 establecía como medida cautelar que correspondía a los servicios médicos de esa Comunidad Autónoma llevar a cabo la atención sanitaria requerida a este fin. Posteriormente, el mismo Tribunal en Sentencia de



30/06/2015 establecía que Instituciones Penitenciarias debía hacerse cargo del coste de dicha medicación iniciando la dispensación de la misma el Hospital Clínico Universitario de Salamanca. En el momento actual, la medicación prescrita por el médico especialista es suministrada al Centro Penitenciario de Topas mediante compras centralizadas realizadas por Instituciones Penitenciarias, para así dar cumplimiento al “Protocolo para la atención sanitaria de pacientes afectados por el virus de la hepatitis C ingresados en Centros Penitenciarios ubicados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León”, firmado en julio del presente año.

A este respecto, con la excepción de los meses comprendidos entre abril y julio de 2016, los tratamientos se han realizado en el Centro Penitenciario de Topas, si bien en el intervalo descrito se llevaron a cabo en Centros Penitenciarios de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 1 de diciembre de 2016

